



ASUNTO: APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN LUMAGORRI HAT PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO CONTRA LA LGTBIFOBIA EN VITORIA-GASTEIZ.

En 2014, el Servicio de Igualdad identificó la necesidad de que las políticas de Igualdad ampliaran el sujeto político mujeres, sin renunciar a él, y pasaran a incluir a personas que enfrentan discriminación por motivos basados igualmente en el sistema sexo-género, en el patriarcado.

A lo largo de estos años, el Servicio ha impulsado varios procesos para conocer en profundidad las realidades, los intereses y las demandas de las personas y colectivos LGTBI (lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales) de nuestro municipio. Esos procesos han servido, además, para reflexionar sobre el abordaje de la diversidad sexual y de género en el marco de las políticas públicas de Igualdad, tanto en su dimensión ideológica como en la práctica.

Como resultado de esos procesos surgió *HARA! Agenda para incorporar la diversidad sexual y de género en las políticas de Igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz 2018-2021*, documento de planificación que recoge un conjunto de estrategias y actuaciones concretas sobre la materia para el periodo indicado.

Una de esas actuaciones, demandada por informantes, tanto a título individual como colectivo, que participaron en la elaboración de Diagnóstico, es la creación de un Observatorio contra la LGTBIfobia en Vitoria-Gasteiz.

Por otro lado, está documentado que la mayor visibilización de las personas LGTBI ha traído consigo un aumento de las agresiones contra ellas, en el ámbito público, y un aumento de las denuncias, en el ámbito privado.

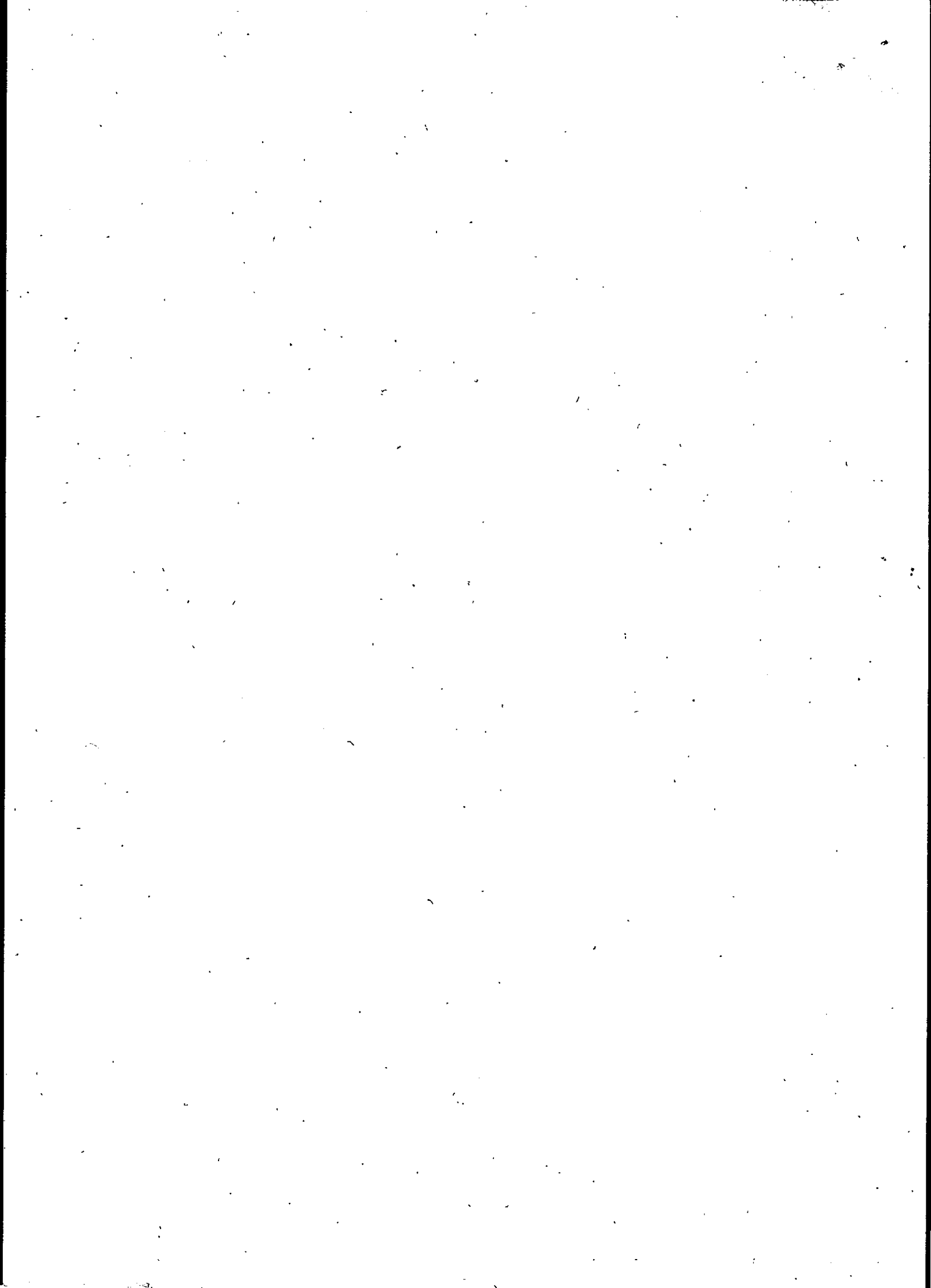
Haciéndose eco de esa necesidad, reportada en el *Diagnóstico sobre las realidades de la población LGTBI en Vitoria-Gasteiz*, el colectivo Lumagorri HAT (Heterosexismoaren Aurkako Taldea) presentó al Servicio de Igualdad un proyecto de Observatorio contra la LGTBIfobia en Vitoria-Gasteiz.

El objetivo general del Observatorio es mejorar la intervención del Ayuntamiento en materia de Igualdad de género, haciendo efectiva la ampliación del sujeto político de las políticas de Igualdad que impulsa. Entre los objetivos específicos figuran sensibilizar, detectar y actuar frente a situaciones de discriminación y violencia machista contra las personas LGTBI, a través de la investigación, la prevención y la denuncia.

Atendiendo a estos dos motivos principales, para el Servicio de Igualdad es prioritario colaborar en la creación y puesta en marcha por parte del colectivo Lumagorri del proyecto de Observatorio contra de la LGTBIfobia en Vitoria-Gasteiz, por considerarlo de gran interés social, tal y como se recoge en informe que consta en el expediente.

El presupuesto vigente del Servicio de Igualdad contempla una partida nominativa (01.60 2381 481.20) llamada Convenio Observatorio LGTBI, dotada con 30.000,00 euros.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y la voluntad de las partes, el Servicio de Igualdad propone la aprobación de este Convenio, cuyo texto se adjunta al expediente.





La Concejala-Delegada del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales, en virtud del Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 24 de mayo de 2016, así como del artículo 127.1.g) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021 para incluir el Convenio Observatorio LGTBI, dotado con 30.000 euros, tal y como figura en el Presupuesto municipal del vigente ejercicio 2019.

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación Colectivo Lumagorri HAT para la creación y puesta en marcha del proyecto de Observatorio contra la LGTBIfobia en Vitoria-Gasteiz, con una aportación económica del Ayuntamiento de 30.000 euros, con cargo a la partida 01.60 2381 481.20.

El Convenio de colaboración surtirá sus efectos entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas haciéndoles saber que pone fin a la vía administrativa y contra el mismo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de abril de 2019

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE
ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

SESIÓN

... / ...

SESIÓN (CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2019.-

Se adopta acuerdo en los términos de la precedente Propuesta.

EL SECRETARIO,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned below the text 'EL SECRETARIO,'.